

# COORDINACIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS Y FINANCIAMIENTO

**10º INFORME DE ACTIVIDADES  
DEL 01 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025**

OCTUBRE DE 2025

Instituto Estatal Electoral de Baja California



## **COORDINACIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS Y FINANCIAMIENTO**

### **DÉCIMO INFORME DE ACTIVIDADES 2025**

Durante el periodo comprendido del 1 al 30 de septiembre de 2025, esta Coordinación de Partidos Políticos y Financiamiento (Coordinación) apoyó a la Secretaría Ejecutiva y a la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento (Comisión del Régimen). A continuación, se presentan las principales actividades que se realizaron durante este periodo.

#### **1. MINISTRACIÓN DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA EL SOSTENIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES Y ESPECÍFICAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN BAJA CALIFORNIA**

El pago correspondiente a la novena **ministración del financiamiento público** destinado al sostenimiento de las **actividades ordinarias y específicas** para el ejercicio fiscal 2025, de conformidad con el Acuerdo IEEBC/CGE171/2024<sup>1</sup> fue entregado a los partidos políticos con acreditación y registro vigente en Baja California el 4 de septiembre del ejercicio fiscal 2025.

#### **2. EJECUCIÓN DE SANCIONES ECONÓMICAS A PARTIDOS POLÍTICOS**

a) En seguimiento con la ejecución de las sanciones económicas impuestas por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE), se efectuaron los descuentos correspondientes en la ministración del financiamiento público destinado al sostenimiento de actividades ordinarias permanentes que les correspondió a los partidos políticos con acreditación y registro vigente en Baja California, conforme a lo siguiente:

- Respecto de las sanciones económicas impuestas por el INE a través del Acuerdo **INE/CG649/2020**, derivadas de las irregularidades encontradas en el dictamen consolidado de la revisión de los **informes anuales** de ingresos y gastos de los partidos políticos correspondientes al ejercicio **dos mil diecinueve**, se procedió al cobro de las mismas a partir de marzo de 2021, tal y como se da cuenta a continuación:

---

<sup>1</sup> Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California por el que se determinan los montos totales y distribución del financiamiento público para el sostenimiento de las actividades ordinarias permanentes y actividades específicas de los partidos políticos en Baja California para el ejercicio 2025, aprobado por el Consejo General Electoral en sesión extraordinaria el 29 de octubre de 2024.

<b>IRREGULARIDADES ENCONTRADAS EN EL DICTAMEN CONSOLIDADO DE LA REVISIÓN DE LOS INFORMES ANUALES DE INGRESOS Y GASTOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO DOS MIL DIECINUEVE</b>				
<b>PARTIDO POLÍTICO</b>	<b>RESOLUCIÓN</b>	<b>DESCUENTO ENERO-AGOSTO DE 2025</b>	<b>DESCUENTO SEPTIEMBRE DE 2025</b>	<b>SALDO PENDIENTE POR EJECUTAR</b>
MOVIMIENTO CIUDADANO	INE/CG649/2020	\$638,613.84 M.N.	\$79,826.73 M.N.	\$2'042,848.72 M.N.
<b>TOTAL</b>		<b>\$638,613.84 M.N.</b>	<b>\$79,826.73 M.N.</b>	<b>\$2'042,848.72 M.N.</b>

- Respecto de las sanciones económicas impuestas por el INE mediante el Acuerdo **INE/CG288Bis/2021**, derivadas de las irregularidades encontradas en el dictamen consolidado de la revisión de los **informes de ingresos y gastos de precampaña**, y para el desarrollo de las actividades para la obtención del apoyo ciudadana a los cargos de Gobernatura, Diputaciones Locales y Ayuntamientos, correspondientes al Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 en el Estado de Baja California, a partir de marzo de 2023 se ejecutaron en los términos siguientes:

<b>IRREGULARIDADES ENCONTRADAS EN EL DICTAMEN CONSOLIDADO DE LA REVISIÓN DE LOS INFORMES DE INGRESOS Y GASTOS DE PRECAMPAÑA DE LAS CANDIDATURAS A LOS CARGOS DE GUBERNATURA, DIPUTACIONES LOCALES Y AYUNTAMIENTOS, CORRESPONDIENTES AL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021 EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</b>				
<b>PARTIDO POLÍTICO</b>	<b>RESOLUCIÓN</b>	<b>DESCUENTO ENERO-AGOSTO DE 2025</b>	<b>DESCUENTO SEPTIEMBRE DE 2025</b>	<b>SALDO PENDIENTE POR EJECUTAR</b>
MOVIMIENTO CIUDADANO	INE/CG288Bis/2021	\$69,971.34 M.N.	\$7,563.24 M.N.	\$479,764.13 M.N.
<b>TOTAL</b>		<b>\$69,971.34 M.N.</b>	<b>\$7,563.24 M.N.</b>	<b>\$479,764.13 M.N.</b>

- Respecto de las sanciones económicas impuestas por el INE por medio del Acuerdo **INE/G1322/2021**, derivadas de las irregularidades encontradas en el dictamen consolidado de la revisión de los **informes de campaña** de los ingresos y gastos de las candidaturas a los cargos de Gobernatura, Diputaciones Locales y Ayuntamientos, correspondientes al Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 en el Estado de Baja California, mismas que se ejecutaron a partir de noviembre de 2021 en los términos siguientes:

<b>IRREGULARIDADES ENCONTRADAS EN EL DICTAMEN CONSOLIDADO DE LA REVISIÓN DE LOS INFORMES DE CAMPAÑA DE LOS INGRESOS Y GASTOS DE LAS CANDIDATURAS A LOS CARGOS DE GUBERNATURA, DIPUTACIONES LOCALES Y AYUNTAMIENTOS, CORRESPONDIENTES AL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021 EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</b>				
<b>PARTIDO POLÍTICO</b>	<b>RESOLUCIÓN</b>	<b>DESCUENTO ENERO-AGOSTO DE 2025</b>	<b>DESCUENTO SEPTIEMBRE DE 2025</b>	<b>SALDO PENDIENTE POR EJECUTAR</b>
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	INE/CG1322/2021	\$494,637.76 M.N.	\$12,401.44 M.N.	\$0.00 M.N.
MOVIMIENTO CIUDADANO		\$277,664.73 M.N.	\$30,012.92 M.N.	\$1'903,830.69 M.N.
<b>TOTAL</b>		<b>\$772,302.49 M.N.</b>	<b>\$42,414.36 M.N.</b>	<b>\$1'903,830.69 M.N.</b>

- Respecto de las sanciones económicas impuestas por el INE a través de los Acuerdos **INE/CG107/2022**, **INE/CG108/2022** e **INE/CG112/2022**, derivadas de las irregularidades encontradas en el dictamen consolidado de la revisión de los **informes anuales** de ingresos y gastos de los partidos políticos correspondientes al ejercicio **dos mil veinte**, a partir de marzo de 2023 se ejecutaron los cobros en los términos siguientes:

<b>IRREGULARIDADES ENCONTRADAS EN EL DICTAMEN CONSOLIDADO DE LA REVISIÓN DE LOS INFORMES ANUALES DE INGRESOS Y GASTOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DOS MIL VEINTE</b>				
<b>PARTIDO POLÍTICO</b>	<b>RESOLUCIÓN</b>	<b>DESCUENTO ENERO-AGOSTO DE 2025</b>	<b>DESCUENTO SEPTIEMBRE DE 2025</b>	<b>SALDO PENDIENTE POR EJECUTAR</b>
ACCIÓN NACIONAL	INE/CG107/2022	\$947,304.00 M.N.	\$118,413.00 M.N.	\$937,189.06 M.N.
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	INE/CG108/2022	\$15,785.49 M.N.	\$2,810.11 M.N.	\$633,781.98 M.N.
MOVIMIENTO CIUDADANO	INE/CG112/2022	\$230,240.77 M.N.	\$24,886.84 M.N.	\$1'578,664.52 M.N.
<b>TOTAL</b>		<b>\$1'193,330.26 M.N.</b>	<b>\$146,109.95 M.N.</b>	<b>\$3'149,635.56 M.N.</b>

- Respecto de las sanciones económicas impuestas al Partido Acción Nacional por el INE a través de los Acuerdos **INE/CG366/2022**, **INE/CG370/2022**, **INE/CG376/2022**, **INE/CG427/2022** e **INE/CG278/2023** derivados de los Procedimientos Administrativos Sancionadores Oficiosos en materia de Fiscalización; a partir de marzo de 2023 se ejecutaron los cobros en la manera siguiente:

<b>EJECUCIÓN DE MULTAS IMPUESTAS POR EL INE DERIVADO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS OFICIOSOS EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN INSTAURADOS EN CONTRA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL</b>				
<b>PARTIDO POLÍTICO</b>	<b>RESOLUCIÓN</b>	<b>DESCUENTO ENERO-AGOSTO DE 2025</b>	<b>DESCUENTO SEPTIEMBRE DE 2025</b>	<b>SALDO PENDIENTE POR EJECUTAR</b>
ACCIÓN NACIONAL	INE/CG366/2022	\$118,216.25 M.N.	\$12,316.89 M.N.	\$1'224,900.36 M.N.
	INE/CG376/2022	\$32,478.22 M.N.	\$3,383.89 M.N.	\$336,524.23 M.N.
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	INE/CG370/2022	\$331,848.04 M.N.	\$59,074.94 M.N.	\$13'323,555.38 M.N.
	INE/CG427/2022	\$27,372.10 M.N.	\$4,872.73 M.N.	\$1'098,978.66 M.N.
	INE/CG278/2023	\$32,922.07 M.N.	\$5,860.73 M.N.	\$1'321,807.57 M.N.
<b>TOTAL</b>		<b>\$542,836.68 M.N.</b>	<b>\$85,509.18 M.N.</b>	<b>\$17'305,766.20 M.N.</b>

- Respecto de las sanciones económicas impuestas por el INE a través de los Acuerdos **INE/CG730/2022**, **INE/CG731/2022**, **INE/CG735/2022**, **INE/CG736/2022**, **INE/CG737/2022** e **INE/CG114/2023**, derivadas de las irregularidades encontradas en el dictamen consolidado de la revisión de los **informes anuales** de ingresos y gastos de los partidos políticos correspondientes al ejercicio **dos mil veintiuno**, a partir de abril de 2023 se ejecutaron los cobros en los términos siguientes:

<b>IRREGULARIDADES ENCONTRADAS EN EL DICTAMEN CONSOLIDADO DE LA REVISIÓN DE LOS INFORMES ANUALES DE INGRESOS Y GASTOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO DOS MIL VEINTIUNO</b>				
<b>PARTIDO POLÍTICO</b>	<b>RESOLUCIÓN</b>	<b>DESCUENTO ENERO-AGOSTO DE 2025</b>	<b>DESCUENTO SEPTIEMBRE DE 2025</b>	<b>SALDO PENDIENTE POR EJECUTAR</b>
ACCIÓN NACIONAL	INE/CG730/2022	\$473,786.86 M.N.	\$49,363.61 M.N.	\$4'909,154.53 M.N.
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	INE/CG731/2022	\$4,240.05 M.N.	\$755.16 M.N.	\$170,234.35 M.N.
	INE/CG114/2023	\$37,372.32 M.N.	\$6,652.94 M.N.	\$1'500,481.50 M.N.
MOVIMIENTO CIUDADANO	INE/CG735/2022	\$34,709.46 M.N.	\$3,751.76 M.N.	\$237,988.27 M.N.
MORENA	INE/CG736/2022	\$4'026,001.19 M.N.	\$306,631.10 M.N.	\$1'425,495.56 M.N.
<b>TOTAL</b>		<b>\$4'576,109.88 M.N.</b>	<b>\$367,154.57 M.N.</b>	<b>\$8'243,354.21 M.N.</b>

- Respecto de las sanciones económicas impuestas por el INE a través de las resoluciones **INE/CG629/2023**, **INE/CG630/2023**, **INE/CG634/2023**, **INE/CG635/2023** e **INE/CG636/2023**, derivadas de las irregularidades encontradas en el dictamen consolidado de la revisión de los **informes anuales** de ingresos y gastos de los partidos políticos correspondientes al ejercicio **dos mil veintidós**, a partir de septiembre de 2024 se ejecutaron los cobros en los términos siguientes:

<b>IRREGULARIDADES ENCONTRADAS EN EL DICTAMEN CONSOLIDADO DE LA REVISIÓN DE LOS INFORMES ANUALES DE INGRESOS Y GASTOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO DOS MIL VEINTIDOS</b>				
<b>PARTIDO POLÍTICO</b>	<b>RESOLUCIÓN</b>	<b>DESCUENTO ENERO-AGOSTO DE 2025</b>	<b>DESCUENTO SEPTIEMBRE DE 2025</b>	<b>SALDO PENDIENTE POR EJECUTAR</b>
ACCIÓN NACIONAL	INE/CG629/2023	\$247,540.49 M.N.	\$25,791.12 M.N.	\$2'564,896.97 M.N.
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	INE/CG630/2023	\$23,572.66 M.N.	\$4,196.36 M.N.	\$946,431.93 M.N.
MOVIMIENTO CIUDADANO	INE/CG634/2023	\$8,120.95 M.N.	\$877.80 M.N.	\$55,681.85 M.N.
MORENA	INE/CG635/2023	\$234,734.83 M.N.	\$0.00 M.N.	\$0.00 M.N.
	INE/CG2375/2024	\$962.20 M.N.	\$0.00 M.N.	\$0.00 M.N.
<b>TOTAL</b>		<b>\$514,931.13 M.N.</b>	<b>\$30,865.28 M.N.</b>	<b>\$3'567,010.75 M.N.</b>

- Respecto de las sanciones económicas impuestas por el INE a través de la resolución **INE/CG240/2024** derivadas de las irregularidades encontradas en el dictamen consolidado de la revisión de los **informes de ingresos y gastos de precampaña** de los partidos políticos a los cargos de diputaciones locales y presidencias municipales correspondientes al Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 en el estado de Baja California, a partir de abril de 2025 se ejecutaron los cobros en los términos siguientes:

<b>IRREGULARIDADES ENCONTRADAS EN EL DICTAMEN CONSOLIDADO DE LA REVISIÓN DE LOS INFORMES DE INGRESOS Y GASTOS DE PRECAMPAÑA DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS A LOS CARGOS DE DIPUTACIONES LOCALES Y PRESIDENCIAS MUNICIPALES CORRESPONDIENTES AL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2023-2024 EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</b>				
<b>PARTIDO POLÍTICO</b>	<b>RESOLUCIÓN</b>	<b>DESCUENTO ENERO-AGOSTO DE 2025</b>	<b>DESCUENTO SEPTIEMBRE DE 2025</b>	<b>SALDO PENDIENTE POR EJECUTAR</b>
MOVIMIENTO CIUDADANO	INE/CG240/2024	\$5,622.86 M.N.	\$989.57 M.N.	\$62,772.23 M.N.
<b>TOTAL</b>		<b>\$5,622.86 M.N.</b>	<b>\$989.57 M.N.</b>	<b>\$62,772.23 M.N.</b>

- Respecto de las sanciones económicas impuestas por el INE a través de la resolución **INE/CG1936/2024** derivadas de las irregularidades encontradas en el dictamen consolidado de la revisión de los informes de **ingresos y gastos de campaña** de las candidaturas a los cargos de diputaciones locales y presidencias municipales correspondientes al Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 en el estado de Baja California.

<b>IRREGULARIDADES ENCONTRADAS EN EL DICTAMEN CONSOLIDADO DE LA REVISIÓN DE LOS INFORMES DE CAMPAÑA DE LOS INGRESOS Y GASTOS DE LAS CANDIDATURAS A LOS CARGOS DE DIPUTACIONES LOCALES Y PRESIDENCIAS MUNICIPALES, CORRESPONDIENTES AL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024 EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</b>				
<b>PARTIDO POLÍTICO</b>	<b>RESOLUCIÓN</b>	<b>DESCUENTO ENERO-AGOSTO DE 2025</b>	<b>DESCUENTO SEPTIEMBRE DE 2025</b>	<b>SALDO PENDIENTE POR EJECUTAR</b>
ACCIÓN NACIONAL	INE/CG1936/2024	\$23,205.17 M.N.	\$23,205.17 M.N.	\$2'307,727.01 M.N.
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL		\$13,324.37 M.N.	\$23,976.13 M.N.	\$5'407,493.04 M.N.
MOVIMIENTO CIUDADANO		\$11,590.99 M.N.	\$11,590.99 M.N.	\$735,259.47 M.N.
MORENA		\$306,631.10 M.N.	\$306,631.10 M.N.	\$4'185,587.40 M.N.
ENCUENTRO SOLIDARIO BAJA CALIFORNIA		\$1'549,463.79 M.N.	\$1'549,463.79 M.N.	\$758,504.50 M.N.
<b>TOTAL</b>		<b>\$1'904,215.42 M.N.</b>	<b>\$1'914,867.18 M.N.</b>	<b>\$13'394,571.42 M.N.</b>

- Respecto de las sanciones económicas impuestas por el INE a través de las resoluciones **INE/CG80/2025**, **INE/CG81/2025**, **INE/CG85/2025**, **INE/CG86/2025** e **INE/CG87/2025** derivadas de las irregularidades encontradas en el dictamen consolidado de la revisión de los **informes anuales** de ingresos y gastos de los partidos políticos correspondientes al ejercicio **dos mil veintitrés**, a partir de mayo de 2025 se ejecutaron los cobros en los términos siguientes:

<b>IRREGULARIDADES ENCONTRADAS EN EL DICTAMEN CONSOLIDADO DE LA REVISIÓN DE LOS INFORMES ANUALES DE INGRESOS Y GASTOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO DOS MIL VEINTITRES</b>				
<b>PARTIDO POLÍTICO</b>	<b>RESOLUCIÓN</b>	<b>DESCUENTO ENERO-AGOSTO DE 2025</b>	<b>DESCUENTO SEPTIEMBRE DE 2025</b>	<b>SALDO PENDIENTE POR EJECUTAR</b>
ACCIÓN NACIONAL	INE/CG80/2025	\$20,591.63 M.N.	\$4,352.31 M.N.	\$432,832.70 M.N.
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	INE/CG81/2025	\$8,200.66 M.N.	\$3,058.90 M.N.	\$689,894.88 M.N.
MOVIMIENTO CIUDADANO	INE/CG85/2025	\$692.74 M.N.	\$153.61 M.N.	\$9,743.81 M.N.
<b>TOTAL</b>		<b>\$29,485.03 M.N.</b>	<b>\$7,564.82 M.N.</b>	<b>\$1'132,471.39 M.N.</b>

Es preciso mencionar que, de conformidad con el Acuerdo INE/CG626/2022<sup>2</sup>, en caso de existir pluralidad de Resoluciones cuyas sanciones económicas no hayan sido objeto de medio de impugnación ante las autoridades jurisdiccionales (dentro del plazo establecido para ello), o bien, una vez recurridas fueron confirmadas y, en consecuencia, causaron estado, la autoridad electoral local podrá ejecutar el cobro correspondiente de manera simultánea; por lo que, a partir de la ministración de abril de 2023, la ejecución de la retención del 25% (veinticinco por ciento) inició de forma simultánea con las resoluciones firmes con las que cuente cada partido político.

De ahí que, una vez efectuado el pago correspondiente a los meses de julio, agosto y septiembre de 2025, se les retuvo a los partidos políticos de la ministración del financiamiento público para el sostenimiento de las actividades ordinarias permanentes un total de **\$6'499,130.85 M.N. (Seis millones cuatrocientos noventa y nueve mil ciento treinta pesos 85/100 Moneda Nacional)**, misma que debe destinarse a la promoción, fomento y desarrollo de la ciencia, tecnología e innovación en el Estado de Baja California, a través del Consejo Estatal de Ciencia e Innovación Tecnológica del Estado de Baja California (COCITBC), en términos del artículo 458, numeral 8 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

### **3. CÁLCULO DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO Y PRIVADO DE PARTIDOS POLÍTICOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026**

El 1 de septiembre, mediante los oficios número IEEBC/PPyF/203/2025 e IEEBC/PPyF/204/2025 esta Coordinación remitió a Secretaría Ejecutiva de este Instituto Electoral, el proyecto del cálculo del financiamiento público anual que recibirán los partidos políticos con registro y acreditación local durante el ejercicio fiscal 2026, para el sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes y actividades específicas, así como el proyecto del cálculo y determinación de los límites anuales del financiamiento privado que podrán recibir los partidos políticos en Baja California por sus militantes y simpatizantes durante el ejercicio fiscal 2026, respectivamente.

---

<sup>2</sup> Aprobado por el Consejo General del INE el 07 de septiembre de 2022.

#### **4. ASESORÍA A LA COMISIÓN DEL RÉGIMEN DE PARTIDOS POLÍTICOS Y FINANCIAMIENTO | SECRETARÍA TÉCNICA**

##### **a) APROBACIÓN DE DICTAMENES**

El 10 de septiembre del presente año, la Comisión del Régimen celebró sesión pública mediante cual se aprobaron los Dictámenes número Tres, Cuatro y Cinco, mismos que fueron elaborados por esta Coordinación en su función de Secretaría Técnica de la Comisión; dictámenes de rubro y relativos a:

- *“DICTAMEN NÚMERO TRES DE LA COMISIÓN DEL RÉGIMEN DE PARTIDOS POLÍTICOS Y FINANCIAMIENTO POR EL QUE SE PROPONE AL CONSEJO GENERAL LA APROBACIÓN DEL INFORME PREVIO DE LIQUIDACIÓN DEL PATRIMONIO DEL OTRORA PARTIDO POLÍTICO FUERZA POR MÉXICO BAJA CALIFORNIA QUE PRESENTA EL INTERVENTOR DEL PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACIÓN.”*
- *“DICTAMEN NÚMERO CUATRO DE LA COMISIÓN DEL RÉGIMEN DE PARTIDOS POLÍTICOS Y FINANCIAMIENTO POR EL QUE SE PROPONE AL CONSEJO GENERAL LA DETERMINACIÓN DE LOS MONTOS TOTALES Y DISTRIBUCIÓN DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA EL SOSTENIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES Y ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN BAJA CALIFORNIA PARA EL EJERCICIO 2026.”*
- *“DICTAMEN NÚMERO CINCO DE LA COMISIÓN DEL RÉGIMEN DE PARTIDOS POLÍTICOS Y FINANCIAMIENTO POR EL QUE SE PROPONE AL CONSEJO GENERAL LA DETERMINACIÓN DE LOS LÍMITES DEL FINANCIAMIENTO PRIVADO QUE PODRÁN RECIBIR LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN BAJA CALIFORNIA POR SUS MILITANTES Y SIMPATIZANTES, ASÍ COMO EL LÍMITE INDIVIDUAL DE LAS APORTACIONES DE SUS SIMPATIZANTES DURANTE EL EJERCICIO 2026.”*

##### **b) SEGUIMIENTO AL PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACIÓN DEL OTRORA PARTIDO DE BAJA CALIFORNIA (PBC)**

El 24 de septiembre de 2025, el Interventor del otrora PBC, presentó ante este Instituto Electoral el Decimonoveno informe del estado que guarda la liquidación del otrora partido político, por el periodo comprendido del 13 de agosto al 12 de septiembre del presente año, en el cual informó sobre relación de operaciones realizadas, relación de cuentas por cobrar y por pagar, sanciones administrativas, relación de impuestos y detalle de actuaciones adicionales, en la que se encuentra

el seguimiento a las demandas promovidas por las personas ex trabajadoras del otrora partido político; informe que fue recibido en la Comisión del Régimen para su conocimiento y seguimiento.

### **c) SEGUIMIENTO AL PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACIÓN DEL PARTIDO POLÍTICO FUERZA POR MÉXICO BAJA CALIFORNIA (FXMBC)**

El 24 de septiembre de 2025, el Interventor del otrora partido político FXMBC, presentó ante este Instituto Electoral el Decimoquinto Informe dentro de la etapa de liquidación del otrora partido político, por el periodo comprendido del 13 de agosto al 12 de septiembre de 2025, en el cual informó sobre relación la recepción de bienes, del inventario físico de bienes, relación de operaciones realizadas, relación de cuentas por cobrar y por pagar, sanciones administrativas y detalle de actuaciones adicionales, reunión de trabajo con la Comisión del Régimen el 9 de septiembre, en relación al aviso previo de liquidación del otrora partido político y seguimiento a sesión pública de la Comisión del Régimen del 10 de septiembre, en relación al dictamen por el que se propuso al Consejo General la aprobación del aviso previo de liquidación del otrora partido político; informe que fue recibido en la Comisión del Régimen para su conocimiento y seguimiento.

## **5. APOYO A LA SECRETARÍA EJECUTIVA**

Se dio apoyo a la Secretaría Ejecutiva en diversos asuntos, entre los cuales destacan los siguientes:

### **a) SEGUIMIENTO A SANCIONES Y REMANENTES**

En seguimiento al Acuerdo INE/CG61/2017 aprobado por el Consejo General del INE el 15 de marzo de 2017, por el que se ejerce la facultad de atracción y se aprueban los “Lineamientos para el cobro de sanciones impuestas por el Instituto Nacional Electoral (INE) y autoridades jurisdiccionales electorales, del ámbito federal y local, así como para el reintegro o retención de los remanentes no ejercidos del financiamiento público para gastos de campaña”.

A fin de dar cumplimiento a lo previsto en el Manual Operativo para el Proceso de Incorporación de la Información al Sistema de Seguimiento a Sanciones del Sistema de Gestión Institucional, aprobado mediante Acuerdo INE/JGE99/2017 de la Junta General Ejecutiva de fecha 19 de mayo de 2017, esta Coordinación capturó en el referido sistema las retenciones efectuadas a los partidos políticos en

las ministraciones de financiamiento público destinado al sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes que le corresponde durante el mes de **septiembre de 2025**, ello en acatamiento a lo ordenado por el Consejo General del INE.

En ese sentido, el 2 de septiembre, a través del oficio número IEEBC/CGE/2286/2025 se atendió solicitud de la Directora de Resoluciones y Normatividad de la Unidad Técnica de Fiscalización del INE, mediante el cual se remitió información relativa a los saldos pendientes por pagar de los partidos políticos acreditados ante este Instituto Electoral, respecto al estado que guardaban las sanciones pecuniarias impuestas a cada uno de los partidos políticos y que causaron estado, con corte al 31 de agosto de 2025.

Asimismo, mediante el oficio número IEEBC/CGE/2316/2025, se dio respuesta a la solicitud presentada por la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos del INE, en la que se proporcionó una relación de las sanciones que se tienen pendientes por deducir con corte al mes de **agosto** del ejercicio fiscal 2025.

## **b) REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN**

Durante el mes de septiembre se atendió solicitud de información de Secretaría Ejecutiva de este Instituto Electoral:

- El 3 de septiembre, mediante el oficio número IEEBC/PPyF/208/2025 se atendió oficio de la Secretaría Ejecutiva de este Instituto Electoral, relativo a información enunciativa y/o cuantitativa, según correspondiera, sobre las actividades fuera del Proceso Electoral Local Extraordinario 2025.

## **c) NOTIFICACIONES**

- El 19 de septiembre, se notificó el oficio IEEBC/CGE/2368/2025 dirigido al Representante Propietario del Partido Encuentro Solidario Baja California, mediante el cual se informó sobre la etapa de subsanación de registros duplicados de personas afiliadas a partidos políticos.
- El 24 de septiembre, se notificaron los oficios IEEBC/CGE/2385/2025 al IEEBC/CGE/2391/2025 dirigidos a los partidos políticos con acreditación y registro vigente en el Estado de Baja California, mediante los cuales se reiteró invitación a foro organizado por el INE.

## **6. ATENCIÓN DE OFICIOS DE ÁREAS DE ESTE INSTITUTO ELECTORAL**

- El 2 de septiembre, mediante el oficio número IEEBC/PPyF/205/2025 se atendió oficio de la Coordinación de Informática y Estadística Electoral de este Instituto Electoral, relativo a informar cualquier tipo de apoyo o servicio necesario para el ejercicio fiscal 2026.
- El 5 de septiembre, mediante el oficio número IEEBC/PPyF/210/2025 se atendió oficio de la Coordinación de Comunicación Social de este Instituto Electoral, relativo a informar cualquier tipo de apoyo o servicio necesario para el año 2026.

## **7. ATENCIÓN A SOLICITUDES DE TRANSPARENCIA**

Durante el mes de septiembre, se atendieron tres solicitudes de acceso a la información turnadas a esta Coordinación por la Unidad de Transparencia de este Instituto Electoral, relativas a datos estadísticos relativos al número total de candidaturas registradas y número total de solicitudes de registro de candidaturas independientes en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 y sobre financiamiento público entregado a partidos políticos a partir del 1 de octubre de 2024.

## **8. SEGUIMIENTO A PAUTAS PARA LA TRANSMISIÓN EN RADIO Y TELEVISIÓN**

En seguimiento a los acuerdos del Comité de Radio y Televisión del INE, por los que se aprueban las pautas para la transmisión en radio y televisión de los mensajes de autoridades electorales y partidos políticos, el día 4 de septiembre de 2025, esta Coordinación capturó en el Sistema de Recepción de Materiales de Radio y Televisión la estrategia de transmisión relativa a “Identidad Institucional”, para radio y televisión.

## **9. COBRO DE SANCIONES ECÓNICAS IMPUESTAS MEDIANTE RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INE**

De conformidad a lo ordenado en el Resolutivo Centésimo Vigésimo Noveno de la Resolución del Consejo General del INE con clave INE/CG957/2025<sup>3</sup>, respecto de las irregularidades encontradas en el dictamen consolidado que presentó la comisión de fiscalización del Consejo General del INE respecto de la revisión de los informes únicos de gastos de campaña de las personas candidatas a juzgadoras, correspondientes al Proceso Electoral Local Extraordinario 2025, para la elección de personas juzgadoras del Poder Judicial del estado de Baja California, se ordenó a este Instituto Estatal procediera al cobro de las sanciones impuestas en la misma, por lo cual el día 20 de agosto de 2025, se notificó mediante correo electrónico la Circular número IEEBC/SE/053/202, dirigida a las candidaturas que contendieron en el Proceso Electoral Local Extraordinario 2025 en Baja California y que recibieron una sanción económica.

En dicha circular se hizo de su conocimiento la cuenta bancaria que esta autoridad electoral designó para el pago de multas, solicitándose que una vez realizado el mismo se enviara el comprobante mediante correo electrónico, por lo cual esta Coordinación ha estado recibiendo esos comprobantes y llevando un control de las personas que han saldado la multa que les correspondió.

Asimismo, el 24 de septiembre se notificó la Circular número IEEBC/SE/056/2025 dirigida a las personas candidatas a juzgadoras del Poder Judicial del Estado en el Proceso Electoral Local Extraordinario 2025, mediante el cual se les informó el método señalado por el INE para obtener reembolso, para aquellas personas que realizaron el pago de su multa en cuenta bancaria diversa a la notificada por este Instituto Electoral.

## **10. INFORMES DE RESULTADOS DE CANDIDATURAS ELECTAS DURANTE EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2024-2025**

Durante el transcurso del mes de septiembre se han recibido en este Instituto Electoral diversos informes de resultados del primer año de gestión, por parte de las Diputadas Alejandra María Ang Hernández, Araceli Geraldo Núñez, Michelle Alejandra Tejeda Medina y del Diputado Adrián Humberto Valle Ballesteros, por lo

---

<sup>3</sup> Aprobado en Sesión Extraordinaria del INE, el 28 de julio de 2025, disponible en la siguiente liga electrónica: <https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/184679/CG2202507-28-rp-3-2.pdf>

que esta área solicitó su difusión y publicación en el portal web de este instituto electoral, consultables en la siguiente liga electrónica:

<https://ieebc.mx/historico-compromisos-de-campana/>

## **11. ACTIVIDADES PRÓXIMAS**

Nos encontraremos realizando diversas acciones a efecto de continuar desahogando diligencias para la sustanciación de los asuntos turnados a esta Coordinación y a la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento, tales como:

- Seguimiento al procedimiento de liquidación del otrora Partido de Baja California.
- Seguimiento al procedimiento de liquidación del otrora partido político local Fuerza por México Baja California.
- Seguimiento al pago de sanciones económicas impuestas a personas candidatas a juzgadoras del Poder Judicial del Estado en el Proceso Electoral Local Extraordinario 2025, mediante resolución del Consejo General del INE.

Lo anterior, para los efectos legales correspondientes.

Mexicali, Baja California, a 9 de octubre de 2025.

**ATENTAMENTE**

(RÚBRICA)

**HÉCTOR IRAM VALENCIA CHÁVEZ**  
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA COORDINACIÓN  
DE PARTIDOS POLÍTICOS Y FINANCIAMIENTO